

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doon Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2012-M, seguido a instancias de don Pablo Suárez Olea del Arco, contra las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: No ha lugar a despachar la ejecución interesada a instancias de don Pablo Suárez Olea del Arco, frente a “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, por encontrarse la misma en situación de concurso declarado por el Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en los autos número 117 de 2012.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en los presentes autos, así como copia sellada de la demanda, que quedarán a su disposición para ser retiradas de la Secretaría de este Juzgado.

Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 20 de abril de 2012 a favor de la parte ejecutante don Pablo Suárez Olea del Arco, frente a “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, por importe de 13.218,33 euros de principal, más otros 1.321,83 euros de intereses provisionales y 1.321,83 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, y “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.122/12)